



Al Despacho del señor Juez para lo procedente.
Vélez, 02 de junio de 2021.


José Ángel Pérez Ariza
Secretario (e)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. 68861.31.84.001.2020.00034.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se observa que la audiencia concentrada programada el día (3) de junio de 2021 no se realizó por solicitud de aplazamiento elevada por el demandado quien manifestó vía telefónica que se encontraba internado en una institución de salud en la Ciudad de Bogotá como consecuencia del virus de Covid19, además allegó escrito con el mismo fundamento.

Por lo anterior, se fija nueva fecha para la realización de la audiencia concentrada, señalándose el día catorce (14) de julio de 2021 a las 8:30 A.M.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JORGE BENITEZ ESTEVEZ

**Juzgado Primero Promiscuo de Familia
de Vélez, Santander**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, **16 de junio de 2021**


José Ángel Pérez Ariza
Secretario -e-

JBE